

RESOLUCIÓN NÚMERO 0937 DE 14 NOVIEMBRE 2025

"Por la cual se aceptan tres (3) renunciaciones al Subsidio Familiar de Vivienda otorgado con recursos de la bolsa para población en situación de desplazamiento"

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA - FONVIVIENDA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el numeral 3 del artículo 8º del Decreto Ley 555 de 2003 y la sección 1, capítulo 4, título 1, parte 1 del libro 2 del Decreto 1077 de 2015 modificado por el Decreto 729 de 2017, y

CONSIDERANDO

Que, de conformidad con el numeral 9 del artículo 3º del Decreto Ley 555 de 2003, es función del Fondo Nacional De Vivienda - Fonvivienda "(...) 9. Asignar subsidios de vivienda de interés social bajo las diferentes modalidades de acuerdo con la normatividad vigente sobre la materia y con el reglamento y condiciones definidas por el Gobierno Nacional."

Que, asimismo, de conformidad con el numeral 3 del artículo 8º del Decreto Ley 555 de 2003, es función del Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda – FONVIVIENDA "3. Dictar los actos administrativos necesarios para el cumplimiento de sus funciones."

Que, con fundamento en la norma citada, el Fondo Nacional de Vivienda - Fonvivienda expidió las resoluciones 600 del 16 de diciembre de 2008, modificada por la resolución 758 del 10 de junio de 2010; 750 del 8 de junio de 2010 y 940 del 22 de noviembre de 2011, mediante las cuales se asignaron subsidios familiares de vivienda con recursos de la bolsa para población en situación de desplazamiento.

Que los hogares encabezados por las siguientes personas se incluyeron, entre otras, como beneficiarios del subsidio familiar de vivienda en las resoluciones precitadas:

Nro.	Nro. Resolución	Fecha	Cédula	Nombre	Apellido
1	600 de 2008 mod. 758 de 2010	16/12/2008 mod. 10/06/2010	28845109	BLANCA NELLY	RODRIGUEZ ORTIZ
2	750 de 2010	08/06/2010	30971213	JULIA ESTER	SUAREZ
3	940 de 2011	22/11/2011	1151434606	ALBA LIGIA	MARTINEZ GUISAO

Que el artículo 2.1.1.1.1.4.2.6 del Decreto Único de Vivienda 1077 de 2015 establece:

Resolución No. 0937 del 14 NOVIEMBRE 2025

"Por la cual se aceptan tres (3) renunciias al Subsidio Familiar de Vivienda otorgado con recursos de la bolsa para población en situación de desplazamiento"

"Renuncia al subsidio. El beneficiario del subsidio podrá, en cualquier momento, renunciar voluntariamente al beneficio obtenido, mediante comunicación suscrita en forma conjunta por los miembros del grupo familiar mayores de edad y la devolución a la entidad otorgante del documento que acredita la asignación del subsidio respectivo. La renuncia oportuna al subsidio implica el derecho a postular nuevamente."

Que, una vez efectuada la verificación por parte del área técnica en el Sistema de Información del Subsidio Familiar de Vivienda del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio se evidencia que los subsidios otorgados a los hogares ya referidos en el presente acto administrativo no han sido movilizados ni legalizados en ninguna solución habitacional, por tanto, los recursos se encuentran en las cuentas CAP (cuentas de ahorro programado) del Banco Agrario S.A.

Que los hogares en mención presentaron renuncia voluntaria al Subsidio Familiar de Vivienda otorgado por el Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda, por cuanto no harán uso de este:

Nro.	Nro. Resolución	Fecha	Cédula	Nombre	Apellido	Valor SFV	Valor Indexación	Radicado de renuncia
1	600 de 2008 mod. 758 de 2010	16/12/2008 mod. 10/06/2010	28845109	BLANCA NELLY	RODRIGUEZ ORTIZ	\$ 11.537.500	\$ 3.369.500	2025ER0133853
2	750	08/06/2010	30971213	JULIA ESTER	SUAREZ	\$ 15.450.000	0	2025ER0144057
3	940	22/11/2011	1151434606	ALBA LIGIA	MARTINEZ GUISAO	\$ 16.068.000	0	2025ER0143570

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Aceptar las renunciias al Subsidio Familiar de Vivienda otorgado con recursos de la bolsa para población en situación de desplazamiento, presentadas por los hogares que se indican a continuación, al verificarse el cumplimiento de lo previsto en el artículo 2.1.1.1.1.4.2.6 del Decreto Único de Vivienda 1077 de 2015 y según las razones expuestas en la parte motiva del presente acto:

Nro.	Nro. Resolución	Fecha	Cédula	Nombre	Apellido	Valor SFV	Valor Indexación	Radicado de renuncia
1	600 de 2008 mod. 758 de 2010	16/12/2008 mod. 10/06/2010	28845109	BLANCA NELLY	RODRIGUEZ ORTIZ	\$ 11.537.500	\$ 3.369.500	2025ER0133853
2	750	08/06/2010	30971213	JULIA ESTER	SUAREZ	\$ 15.450.000	0	2025ER0144057
3	940	22/11/2011	1151434606	ALBA LIGIA	MARTINEZ GUISAO	\$ 16.068.000	0	2025ER0143570

Artículo 2. Modificar parcialmente las resoluciones 600 de 2008; 750, 758 de 2010; 940 de 2011, en el sentido de dejar sin efecto la asignación de los subsidios familiares

Resolución No. 0937 del 14 NOVIEMBRE 2025

"Por la cual se aceptan tres (3) renunciaciones al Subsidio Familiar de Vivienda otorgado con recursos de la bolsa para población en situación de desplazamiento"

de vivienda a los hogares relacionados en el artículo 1 del presente acto administrativo.

Artículo 3. Los demás acápite y apartes de las resoluciones 600 de 2008; 750, 758 de 2010; 940 de 2011, expedidas por el Fondo Nacional de Vivienda - Fonvivienda, no sufren modificación alguna y debe darse estricto cumplimiento a lo allí resuelto.

Artículo 4. Publicar el presente acto administrativo en la página web del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Artículo 5. Comunicar esta decisión a los hogares citados en el artículo 1 de la presente resolución.

Artículo 6. Contra esta resolución no procede recurso alguno.

Artículo 7. La presente resolución rige a partir del día siguiente a su publicación.

Dada en Bogotá, D.C., 14 NOVIEMBRE 2025

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

GALEANO
AVILA
ANDERSON
ARTURO

Firmado digitalmente por GALEANO AVILA ANDERSON ARTURO
Fecha: 2025.11.14 15:55:19 -05'00'

ARTURO GALEANO ÁVILA

Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda

Elaboró:

Ivan Garcia
Contratista
Contrato Nro. 721 - 2025
Subdirección SFV

Revisó:

Daniela Tovar Tarache
Contratista
Contrato Nro. 421 - 2025
Subdirección de SFV

Aprobó:

Rosa Elena Espitia
Director
DIVIS

María Fernanda Merlano
Contratista
Contrato Nro. 233 - 2025
Subdirección SFV

Juliana Toro Cadavid
Subdirectora
Subdirección SFV

Andrea Galezo Ospino
Contratista C-400
DIVIS – Fonvivienda